

# EL CASTILLO DE GUERGA

Juan José Martinena Ruiz<sup>1</sup>

Continuando un año más con el estudio de los castillos que en la época medieval estuvieron situados en la antigua merindad de Sangüesa, nos ocuparemos en esta ocasión del de Guerga, cuyo emplazamiento estuvo en el puerto de El Carrascal, sobre una colina junto a Unzué. Ese pueblo, así como los colindantes –Echagüe y Olóriz- pertenecen actualmente a la merindad de Olite, partido judicial de Tafalla tras los cambios políticos e institucionales operados a mediados del siglo XIX a raíz de la implantación en España del sistema constitucional. Pero no siempre fue así; desde el establecimiento de las merindades por Teobaldo I de Champaña, en torno al año 1240, hasta la creación de la merindad de Olite por Carlos III el Noble en 1407, el antiguo castillo perteneció a la de Sangüesa<sup>2</sup>.

- 1 El autor es doctor en Historia y miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia. Y fue durante 25 años director del Archivo Real y General de Navarra y profesor asociado del departamento de Historia Medieval de la Universidad de Navarra.
- 2 El erudito Julio Altadill se ocupó de este castillo con alguna extensión en su conocida obra, hoy día muy superada, pero limitándose a recopilar diversas noticias tomadas de otras publicaciones, sin aportar mayor novedad. J. Altadill, *Castillos medioevales de Nabarra*, Zarauz 1934-36, tomo II, pp. 98-100. Más recientemente, el autor del presente trabajo redactó el artículo correspondiente a Guerga en la *Gran Enciclopedia Navarra*, Pamplona 1990, tomo V, p. 436.

## EMPLAZAMIENTO DEL CASTILLO

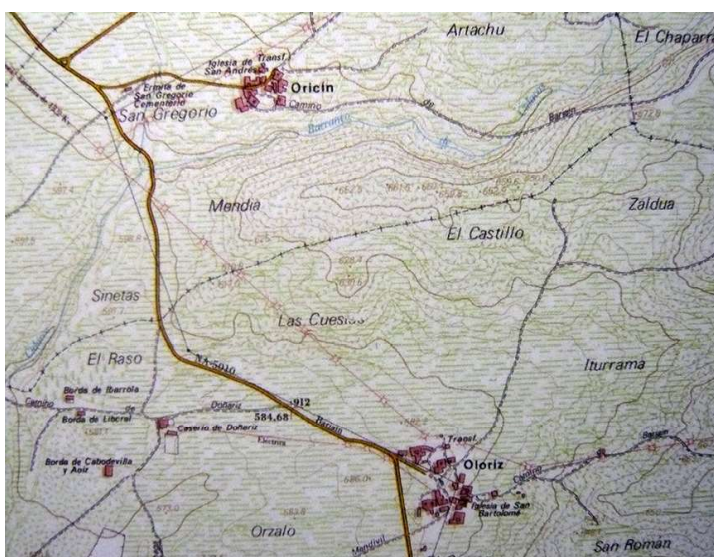
Aunque hay quien opina que el castillo estuvo emplazado en la cima de la peña de Unzué<sup>3</sup>, creemos que en realidad su emplazamiento fue en una cota menos elevada que está situada muy cerca de dicha peña. Seguimos en esto a Tomás López Sellés, que en los años 40 y 50 del siglo pasado recorrió todos los lugares de Navarra en que existió algún castillo, anotando en fichas, junto a noticias históricas que tomaba de distintos autores, los vestigios que encontraba en cada sitio en la correspondiente visita. En lo que respecta a Guerga, el citado investigador visitó el entorno con fecha 12 de octubre de 1972 y anotó las noticias que transcribo a continuación:

“En el collado que forma la peña de Unzué, donde está la cumbre montañera y otra peña un poco más baja y al Norte, queda cimentación de un edificio rectangular. Es muy poco probable que allí hubiese existido borda a esa altura y orientación ¿la ermita de Santa Lucía o el castillo? En este último caso, la fortaleza dominaría una gran extensión, y más desde luego desde lo alto de la peña del Sur, a menos de 5 minutos desde las actuales ruinas”. Y añadió otro dato más preciso:

“Al Este de Oricin, del que le separa una ligera barrancada, hay una loma que denominan *Castillomendía*. En la máxima altura, unos 650 metros, casi a la par del pueblo, quedan restos de una borda, encuadrada dentro de un perímetro de cimentación robusta, que parece no corresponder a una construcción de carácter pastoril o de agricultura. Desde allí se ve al Oeste Unzué; al Norte, Echagüe. Si como dice Ruiz de Oyaga<sup>4</sup>, el castillo estuvo en pleno Carrascal, plantado entre los pueblos de Unzué y Echagüe, y las cambras daban al segundo punto y la torreta a Unzué, bien pudo haber estado aquí Guerga. El topónimo Castillomendía, que me lo dieron hace ya algún tiempo y me lo han repetido hoy (la anotación se hizo el 12 de octubre de 1972) en Echagüe, obedece indudablemente a que en ese sitio hubo una fortaleza”<sup>5</sup>.

- 3 I. Sagredo, *Navarra, Castillos que defendieron el Reino*. Tomo I, Pamplona, 2006, pp. 112-116; publica varias vistas aéreas de la peña desde distintos ángulos y sobre una de ellas, superpuesta con trazos en rojo, la hipotética ubicación del aljibe, el torreón, las casas y la muralla. Las noticias documentales que incluye este autor relativas a obras realizadas en el castillo en distintas fechas están copiadas literalmente del apéndice documental de nuestra tesis doctoral, que quedó inédito cuando ésta se publicó en 1994, y las inserta sin citar la procedencia, sino solamente las firmas archivísticas.
- 4 Se refiere a un artículo sobre este castillo, publicado por Julio Ruiz de Oyaga en *Diario de Navarra* el 24 de mayo de 1962.
- 5 Patxi Salaberri registra en Unzué al menos dos topónimos que hacen referencia al castillo. Ambos aparecen en escrituras notariales del año 1654. Uno es *Gazteluxar*, que según dice el propio documento, alude al “castillo del dicho lugar”, y el otro es *Gazteluondoa*. Este segundo aparece también en el vecino pueblo de Echagüe, en otra escritura notarial fechada en 1705. (*Toponimia y cartografía de Navarra/Nafarroako toponimia eta mapagintza*, (Gobierno de Navarra, 1998), obra dirigida por José María Jimeno Jurio, tomo 39 dedicado a la Valdorba, p. 225).

El 5 de abril de 1975, López Sellés hizo otra visita al lugar indicado, acompañado del Dr. José Joaquín Arazuri, médico e historiador, Manolo Sarobe, José Javier Uranga, director de Diario de Navarra y licenciado en Historia, y Jesús Larralde, profesor de la Universidad de Navarra, y según anotó en otra de sus fichas, “Recorrimos toda la loma y vimos que en una gran extensión se aprecian montones de piedra, advirtiéndose cimentación, que dibujan el perímetro de la fortaleza, que debió ser muy grande. Y coincidimos en que se puede considerar que allí debió estar el castillo, teniendo en cuenta la situación y los restos de piedras”.<sup>6</sup>



*Ubicación del castillo. Cartografía del Gobierno de Navarra*

En la actualidad –noviembre de 2020- lo único que se aprecia a simple vista en el lugar señalado por López Sellés como posible emplazamiento de Guerga, es un gran número de piedras sueltas; no parece haber sillares, sino mampostería. Si efectivamente el castillo estuvo aquí, como parece indicarlo el topónimo Castillomendía, su planta tuvo que ser notablemente alargada, adaptándose como es natural a la topografía de la loma. La abundancia de piedra suelta parece ser, como ocurre en muchos otros casos en Navarra, el resultado de una posible demolición llevada a cabo apresuradamente. Hacia el extremo o punta del lado Este, abunda más este tipo de piedra, mientras que en la otra punta, la que mira al Oeste, en distintos sitios aún se pueden apreciar algunas hiladas de mampostería, semiocultas por la maleza. En el espacio intermedio comprendido entre ambas puntas, apenas se distinguen a simple vista otros restos de muros o de cimientos. Incluimos algunas fotografías, que permiten hacerse una idea de los escasos vestigios que son visibles a día de hoy a flor de tierra en los dos extremos de lo que tuvo que ser el recinto. No obstante, creemos que si se decidiera realizar en este sitio una excavación bien dirigida, eje-

6 T. López Sellés, Colección de fichas mecanografiadas e inéditas de sus trabajos de campo sobre castillos de Navarra, conservadas en el Archivo General de Navarra.

cutada por arqueólogos profesionales y precedida de las oportunas catas, se podrían descubrir probablemente nuevos restos de mayor entidad, que sin duda permitirían establecer la planta y el perímetro del desaparecido castillo y las distintas construcciones que conformaban su estructura. En estos últimos años se han llevado a cabo en Navarra unas cuantas actuaciones en este interesante campo, que han permitido sacar de nuevo a la luz importantes restos de castillos medievales, como los de Maya-Amayur, Irulegui, Garaño y algún otro.



*Punta Este (Foto Carlos Idoate)*



*Punta Este (Foto Carlos Idoate)*



*Punta Oeste, cara Norte (Foto Carlos Idoate)*

## EL CASTILLO DE GUERGA

---



*Punta Oeste, cara Norte (Foto Carlos Idoate)*



*Punta Oeste, cara Norte (Foto Carlos Idoate)*



*Punta Oeste, cara Este (Foto Carlos Idoate)*

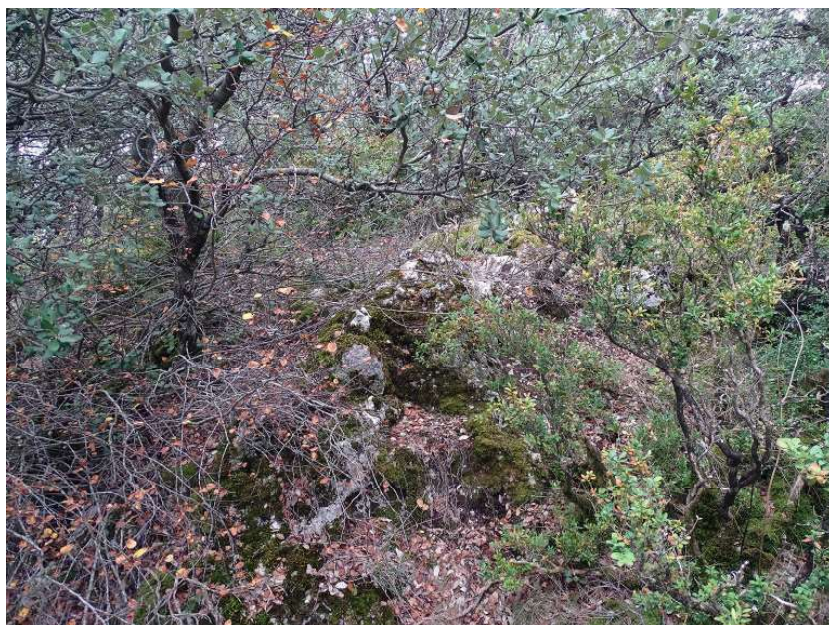


*Posibles restos de la torre. Foto Carlos Idoate*

Aunque creemos que el emplazamiento del castillo fue en el lugar que acabamos de comentar, hay que decir que en otro monte algo más alto, al Norte de Oricin y al Oeste de Echagüe, dejando más hacia el Norte el pueblo y la Peña de Unzué, se aprecian también algunos restos que podrían hacer pensar en otra posible ubicación. Se ve allí un gran número de piedras sueltas, que va aumentando conforme se va ascendiendo a la cota más elevada. Al llegar arriba, nos encontramos con una cima alomada, que parece haber sido acondicionada para construir en ella, y una roca emergente. Muy cerca se puede ver una pequeña hondonada, donde pudo haber existido un aljibe. Lo más apreciable es un esbozo de pared recta, que pudo pertenecer a un lienzo de muro de unos 10 metros. Esta posible estructura tiene mucha piedra suelta y forma un pequeño resalte en el terreno, como los que se suelen ver en lugares donde hay un muro enterrado; y aunque se desdibuja en los otros lados, parece que existe, si bien la abundante vegetación la ha recubierto por completo. Algo más abajo, se pueden ver más piedras, que podrían haber conformado otro muro, pero la vegetación es muy tupida y no permite afirmarlo con seguridad. Las fotografías que incluimos muestran la escasa entidad de los vestigios que son visibles a día de hoy. Aquí tal vez haría falta en primer lugar una considerable labor de desbroce de tierra y vegetación, que permitiera ver con más claridad los restos existentes, y valorar en consecuencia la posibilidad de acometer o no una excavación arqueológica.

## EL CASTILLO DE GUERGA

---



*¿Posible centro del castillo?. Foto Carlos Idoate.*



*Posible algibe. Foto Carlos Idoate.*



*Borde sur de una posible primera muralla. Foto Carlos Idoate.*



*Borde norte de la misma. Foto Carlos Idoate.*



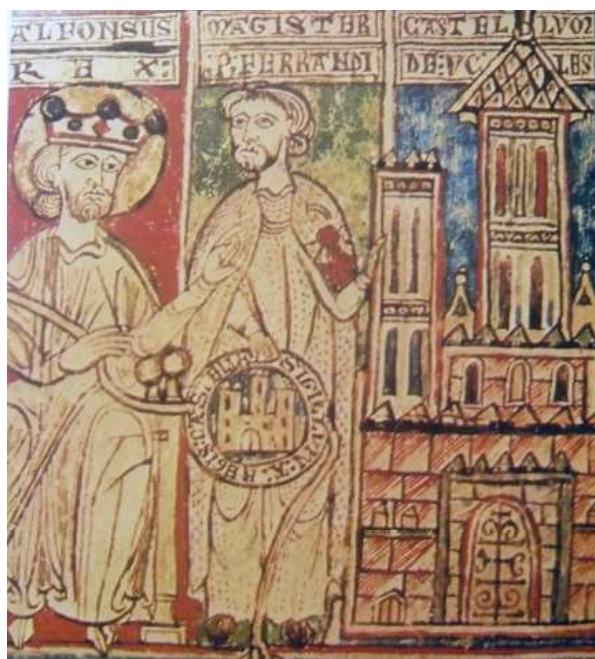
*El otro posible emplazamiento, visto desde Castillomendía, donde situamos el que creemos el más probable. Foto Carlos Idoate*

En estos últimos años se han llevado a cabo trabajos de excavación en la cota más alta de la peña y hasta se ha realizado la reconstrucción parcial de una torre de planta circular, que según los autores de la misma sería la torre mayor del castillo. Nos ocuparemos de ello al final del presente trabajo. Pero no creemos que su emplazamiento fuera ese. Como ya hemos apuntado, nos parece más lógico, por diversas razones, que estuviera en uno de los dos lugares que acabamos de comentar.



## POSIBLE SEDE DE UNA TENENCIA

Entre los mapas históricos que contiene el Gran Atlas de Navarra, elaborados por prestigiosos especialistas en los distintos campos a los que hacen referencia, hay uno que recoge y sitúa los honores y tenencias del reino de Pamplona entre los años 1035 y 1076. En él se incluye, aunque señalada con un interrogante, la tenencia de Guerga, situándola cronológicamente bajo el reinado de Sancho Garcés IV, llamado el de Peñalén<sup>7</sup>. El carácter dudoso de la inclusión de dicha tenencia suponemos que se debe a que en la relación de *tenentes* que confirman numerosos documentos reales como titulares y beneficiarios de la misma, se cita ésta como Erga y no como Guerga. No obstante, su ubicación encaja perfectamente en el contexto histórico de dicha época, aparte de que fue muy frecuente el hecho de que a partir de mediados del siglo XIII, con la creación de las merindades, muchas de las antiguas tenencias, perdida ya su función como distritos gobernados por el respectivo *tenente*, continuasen su ciclo histórico como castillos integrados en el sistema defensivo del reino, a cargo de alcaides nombrados por el rey.



*El rey confía un castillo a un caballero.  
Miniatura del siglo XIII*

7 *Gran Atlas de Navarra*, Vol. II Historia, Director Angel J. Martín Duque, Caja de Ahorros de Navarra 1986, p. 53. Sin embargo, hay que decir que ni Corona Baratech ni Ubieto la incluyen entre las tenencias existentes en los siglos XI y XII. C. Corona Baratech, *Las tenencias en Aragón desde 1035 a 1134*, en "Estudios de edad media de la Corona de Aragón", t. II, Zaragoza, 1946, pp. 379- 396 y A. Ubieto, *Los "tenentes" en Aragón y Navarra en los siglos XI y XII*, Valencia, 1973.

Las llamadas *tenencias* eran los pequeños distritos territoriales en que desde el siglo XI estaba dividido el reino de Navarra –al principio reino de Pamplona– antes de la creación de las merindades por la casa de Champaña a mediados del siglo XIII. La sede de estas tenencias solía ser un lugar fortificado, dotado por lo general de un castillo, o cuando menos de una torre rodeada de un elemental recinto de muralla, donde residía el *tenente*, un caballero de linaje noble nombrado por el rey para gobernar, administrar y defender la comarca asignada a su cuidado. Los tenentes eran, por así decirlo, delegados territoriales del poder real, a los que para evitar la implantación del régimen feudal, el monarca mantenía en su puesto por un tiempo limitado, pasado el cual cambiaban de destino. En la llamada *consuetudo Hispaniae* el señor no poseía el dominio en propiedad de su distrito, sino que lo ejercía en nombre del rey y mientras durase la voluntad de éste. Y naturalmente, como buen caballero, le debía lealtad –*fidelitas*– estando obligado a servirle como fiel vasallo, en paz y en guerra, en virtud del pleito homenaje y juramento prestado al confiarle la tenencia<sup>8</sup>.

Dado que en aquella época era costumbre que los tenentes confirmaran con su nombre los privilegios más importantes otorgados por los reyes, muchos de los cuáles se conservan en archivos como el de la Catedral de Pamplona y copiados en los llamados Cartularios Reales del Archivo General de Navarra<sup>9</sup>, tenemos noticia de varios de los caballeros que tuvieron encomendada esta tenencia. De ellos hemos podido entresacar la nómina siguiente:

- 1147 Jimeno Iñiguez de Subiza<sup>10</sup>
- 1162 Sancho Iñiguez<sup>11</sup>
- 1191 Eneco de Oriz<sup>12</sup>
- 1195 Fortuño de Baztán<sup>13</sup>

- 8 Sobre lo relativo a honores y tenencias, su régimen y evolución, ver J. M<sup>a</sup> Lacarra, *Honores y tenencias en Aragón, siglo XI*, en Cuadernos de historia de España, XLV y XLVI, Buenos Aires, 1967, pp. 151-190. También el artículo “Tenencias” en la *Gran Enciclopedia de Navarra*, tomo X, p. 463, redactado por el catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Navarra Ángel Martín Duque. Una síntesis, centrada en el territorio de Navarra, en J. J. Martinena, *Castillos reales de Navarra, siglos XIII-XVI*, Pamplona, 1994, pp. 67-71.
- 9 F. Idoate, *Catálogo de los Cartularios Reales del Archivo General de Navarra. Años 1007-1384*, Pamplona, 1974. En las sucesivas citas, CCR
- 10 Aparece confirmando la donación de la villa de Bierlas por el rey García Ramírez el Restaurador en mayo de 1147, AGN, Cartulario III, pp. 76-77 CCR, doc. N<sup>o</sup> 29
- 11 *Santio Enecones in Erga*. J. Goñi Gaztambide, *Colección diplomática de la Catedral de Pamplona*, Pamplona, 1997, doc. N<sup>o</sup> 293, 18 de enero de 1162
- 12 Aparece confirmando la concesión de fueros a los de Santacara en Abril de 1191, AGN, Cartulario I, p. 145 CCR, doc. N<sup>o</sup> 93
- 13 Aparece confirmando la concesión de fueros a los escancianos de Urroz en octubre de 1195, AGN, Cartulario II, pp. 239-240 CCR, doc. N<sup>o</sup> 118

- 1198 Pero Martínez de Leet<sup>14</sup>  
1201 Jimeno de Aibar  
1201 Pero de Subiza<sup>15</sup>

### NOTICIAS DEL SIGLO XIII

Raquel García Arancón, en su documentado estudio sobre el reinado de Teobaldo II, incluye la relación de los castillos del reino con sus respectivos alcaides, y entre los de la merindad de Sangüesa incluye el de Lerga, que en 1259 estaba a cargo del abad de Barasoain<sup>16</sup>. Dado que en aquella época no consta que hubiera un castillo en esa localidad, parece que la noticia se refiere en realidad al de Guerga. Resulta un tanto extraño, aunque hubo algún otro caso, que un eclesiástico hiciera la función de alcaide; posiblemente se trataría de un encargo interino, cubriendo la vacante hasta que el rey nombrase al nuevo titular.

En 1277 Gil García de Aniz, que había sido nombrado alcaide por el rey Teobaldo II, dirigió una súplica al rey Felipe III de Francia, tutor de la joven reina Juana de Navarra, en la que le exponía que había cumplido bien y fielmente su cometido en todo lo referente a la conservación del castillo, por lo que solicitaba se le pagasen las cantidades que se le estaban debiendo, tanto a él como a su padre, ya fallecido. Con fecha 9 de agosto del mismo año, el rey pidió al gobernador que le informase sobre este asunto, y que se atendiese la petición si efectivamente estaba justificada<sup>17</sup>.

### EL ALCAIDE Y SU RETRIBUCIÓN

Como ya hemos dicho repetidamente en otros artículos anteriores, el alcaide era el hidalgo o caballero a quien el rey confiaba durante un periodo de tiempo la guarda o tenencia de un castillo, de cuya seguridad y mantenimiento le hacía responsable. Era bastante frecuente que procedieran de un palacio o casa solar situada en algún lugar más o menos próximo al castillo que debían guardar. Tenían el deber de residir en él de forma permanente con algunos hombres de armas, que formaban una reducida guarnición, que se reforzaba en momentos de peligro; en caso de no poder hacerlo, en

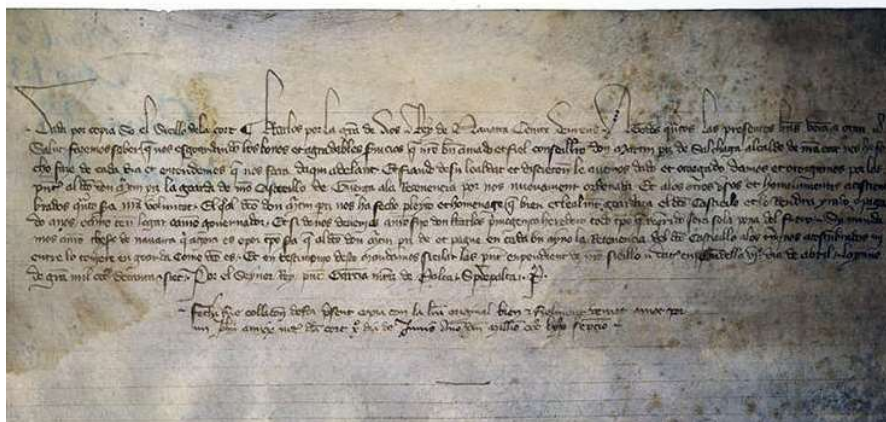
14 *Petro Martínez, Ergam*, J. Goñi Gaztambide, Ob. cit., doc. N° 423, julio de 1198

15 Aparece confirmando la concesión de fueros a los escancianos de Badostain en agosto de 1201, AGN, Cartulario I, p. 181 CCR, doc. N° 129. Con posterioridad a esa fecha ya no vuelve a aparecer en la documentación ningún tenente en Erga.

16 R. García Arancón, *Teobaldo II de Navarra (1253-1270)*, Pamplona, 1985, pp. 351-352.

17 AGN, Códices y cartularios, Cartulario del rey don Felipe III, fol. 3. Publ. M. Arigita, *Cartulario del rey Felipe III de Francia*, Madrid 1913, doc. N° 13. Ver documento N° 1 del apéndice que se incluye al final del presente trabajo. Un año antes consta que un caballero llamado Gil García de Olcoz cobró del gobernador 30 libras tornesas por su mesnada, J. Baleztena, *Documentos navarros en los Archivos Nacionales Franceses. Paris*, Pamplona 1978, doc. 151

tiempo de paz podían designar un sustituto o lugarteniente que residiera en su nombre. En ocasiones, se llevaban a cabo visitas de inspección, a cargo del merino y sin previo aviso, para comprobar y certificar que el alcaide o su teniente cumplían efectivamente con el deber de residencia y se daba cuenta de ello al tesorero y al recibidor, ya que el incumplimiento de dicho deber llevaba aparejada la suspensión del pago del salario que percibían. En tiempo de guerra, según lo recoge expresa y claramente el Fuero General, el alcaide debía defender el castillo hasta la muerte, o al menos hasta recibir una herida o lesión tan grave que le incapacitase para la lucha: “*el fidalgo que tiene castieylo, en defendimiento deyll debe prender muert, o caida de torr o golpe tal que vea todo home que mas non puede*”<sup>18</sup>.



Nombramiento de Martín Pérez de Solchaga como alcaide del castillo de Guerga. Año 1377. AGN

El de Guerga, como todos los demás alcaides, percibía como salario o *retenencia* por guardar el castillo unas cantidades en dinero y en trigo, que fueron variando con el paso del tiempo. Así, vemos que en los primeros años del siglo XIV dicha retenencia ascendía a 12 libras y 60 cahíces de trigo, que era la correspondiente a la tercera categoría retributiva de las diez que entonces había y en la que se hallaban castillos como los de Maya, Petilla de Aragón o Peña Redonda en la Bardena. Pero tras la nueva ordenanza decretada por Carlos II de Evreux en 1350, que supuso un drástico recorte de todos los salarios que pagaba el rey, el del alcaide de este castillo quedó fijado en 4 libras y 20 cahíces, es decir la tercera parte de lo que hasta entonces venía percibiendo. Y es que aparte de que la reducción salarial alcanzó a todos los niveles retributivos, el castillo pasó de la tercera categoría a la quinta<sup>19</sup>. El pago a los alcaides se efectuaba por regla general en dos plazos semestrales: el primero por la Candelaria, el 2 de febrero, y el segundo en la festividad de la Asunción de la Virgen, el

18 Fuero General, libro I, título IV, capítulo 4. En términos casi idénticos se expresaba el Fuero de Viguera en su artículo 180. J. Zabalo, *La Administración del Reino de Navarra en el siglo XIV*, Pamplona 1973, p. 327.

19 J. J. Martinena, *Castillos Reales de Navarra, Siglos XIII-XVI*, Pamplona 1994, pp. 421-423

15 de agosto. Este capítulo del presupuesto, por afectar a la seguridad y defensa del reino, se consideraba prioritario respecto a otros gastos; por eso, si en algún momento los ingresos de la hacienda real disminuían por cualquier motivo, se les pagaba con cargo a otras rentas o tributos pertenecientes a la Corona. También sucedía a veces que, por falta de existencias en los graneros del rey, la parte de la retenencia que se les debía entregar en trigo, se les abonaba en avena u otro cereal, o bien en dinero. Para cobrar su salario, que ordinariamente se lo pagaba el recibidor de la merindad, debían presentar la credencial o carta de su nombramiento, sin cuyo requisito no se les hacía efectivo el pago.

Aparte de su salario o retenencia, los alcaides podían ser favorecidos por el rey con gratificaciones en dinero o en especie, conocidas como *donos*, que tenían una duración variable, según la voluntad del monarca. En 1391, Carlos II donó al de Guerga, Jimeno de Uroz el prado de Izalde o Aizalde, que disfrutó durante bastantes años<sup>20</sup>.

También, cuando posteriormente se fue afianzando el sistema de *cuarteles* –plazos trimestrales– en la recaudación de las contribuciones para las necesidades de la corona, paralelamente se fueron implantando una serie de rebajas o remisiones parciales, que bajo la denominación de *rebates* se mantuvieron en vigor hasta finales del siglo XVIII, como señal acreditativa de nobleza de los palacianos y de los hidalgos que mantenían armas y caballo al servicio del rey. En 1439, a Martín Pérez de Uroz, alcaide de este castillo, se le concedió un rebate de 30 sueldos por cada cuartel<sup>21</sup>.

### LA GUARDA DE LOS MONTES DE ALAIZ

Los alcaides de algunos castillos asumían la función añadida de guardar un monte o bosque cercano, no solo por razones de seguridad frente a malhechores, sino también para evitar la caza furtiva, la saca ilegal de leña o cualquier otra clase de aprovechamiento por personas particulares en perjuicio del patrimonio real. El del castillo de Guerga tenía a su cargo la guarda de la sierra de Alaiz, cuando menos desde 1304<sup>22</sup>. Y podía aprovechar la madera en caso de necesidad. Así vemos, por ejemplo, que cuando en 1356 se llevaron a cabo varias obras en el castillo, se trajeron de dicha sierra cuatro vigas de 12 codos y mil tablas de roble<sup>23</sup>.

Según una noticia del año 1402, sabemos que la leña y el boj del citado monte se les facilitaban a algunos particulares de la comarca, que por este

20 AGN, Comptos, caj. 61, núm. 52. La donación le fue confirmada por Carlos III diez años después, AGN, Comptos, registro. 483, fol. 16v

21 AGN, Comptos, caj. 143, núm. 11, IV. F. Idoate, *Catálogo del Archivo General de Navarra. Sección de Comptos*, tomo XLIV, documento núm. 73. En las sucesivas citas, CAGN

22 AGN, Comptos, Reg. 8, fols. 69-82

23 AGN, Comptos, Reg. 81, fol. 78

aprovechamiento debían pagar cierto canon en trigo al alcaide, que por entonces era Jimeno de Uroz.<sup>24</sup> En cuanto a los pastos, parece que en el siglo XIV los de estos montes de Alaiz no producían mucha renta. En los años 1340-45, se repite en las cuentas la misma anotación: “*de los hemolumentos del pazto del mont de Alayz, nichil, porque non ovo pazto en este ayno*”<sup>25</sup>.

### PRISIÓN DE MALHECHORES

Como todos los demás castillos, el de Guerga contaba también con una cárcel –por lo general solía ser una mazmorra o calabozo subterráneo-, de la que no hemos encontrado referencia expresa en las partidas de las obras efectuadas; pero sí hemos podido localizar numerosas noticias de malhechores que estuvieron presos en ella. También mujeres: Micaela de Alli estuvo encerrada en 1340 por haber matado a un hombre en la sierra de Aralar –en el bosque de San Miguel Excelsis, dice el documento– siendo después conducida a Salinas, donde fue ahogada públicamente<sup>26</sup>. Otra mujer que estuvo presa aquí, María Zabel, cuyo delito no se especifica, fue condenada a la hoguera<sup>27</sup>.

Entre los presos no faltan algunos hidalgos –escuderos suelen decir las cuentas– cuyo comportamiento no hacía honor a su condición social. Las cuentas del castellano de San Juan de Pie de Puerto del año 1346 contienen, entre otros gastos, lo que costó conducir desde el castillo de Gárriz, en Ultrapuertos, hasta el de Guerga, a un tal Barbazán y a Per Arnalt, ambos escuderos, acusados de robo de ganado; se les trajo escoltados por treinta hombres de a pie y cuatro de a caballo y su traslado duró una semana<sup>28</sup>. También aparece algún burgués de familia conocida y acomodada, como Martín Cruzat, hijo del almirante del burgo de San Cernin de Pamplona, que en septiembre de 1349 fue apresado por el almirante de la población de San Nicolás de la misma ciudad y conducido con una escolta de diez hombres al castillo de Guerga, donde fue encerrado, quedando a cargo del alcaide<sup>29</sup>.

Al igual que otros castillos, el de Guerga sirvió en varias ocasiones como lugar de ejecución de la pena capital. En 1338 fueron ahorcados en él dos malhechores llamados Guillemot y Leormandía, que engañaban y robaban a los peregrinos que iban a Santiago<sup>30</sup>. También, sin llegar a la pena de muerte, se ejecutaron otros castigos corporales de carácter cruen-

24 CAGN Registros, tomo LII, doc 998

25 J. Zabalo, *La administración del reino de Navarra en el siglo XIV*, p. 164, nota 628.

26 AGN, Comptos, Reg. 43, fol. 226

27 J. Altadill, *Castillos medievales de Nabarra*, t. II, p. 98

28 AGN, Comptos, Reg. 56, fols. 222-245; CAGN Registros, tomo LI, doc 555

29 AGN, Comptos, Reg. 60, fols. 210-211; CAGN Registros, tomo LI, doc. 597

30 J. Altadill, Ob. cit. p. 99

to; a un tal Joanet de Lizasoain le fue cortada la lengua, por haber dado falso testimonio en un pleito<sup>31</sup>.

En agosto de 1335 se produjo un hecho posiblemente único en la historia medieval de Navarra, que fue la fuga de dos malhechores peligrosos que estaban encerrados en el castillo; pero antes de escapar, mataron al alcaide Juan de Savainy. Perseguidos y capturados por las huestes del merino, Miguel de Elgorriaga y su cómplice en la rebelión y fuga Miguel Sanz de Oiz, escudero como él, acabaron arrastrados por las calles de Pamplona “sobre una tabla cubierta con un cuer de buey” y ahorcados, en castigo a su delito. La cuenta del gasto de su ejecución explica el motivo: “*por raçón que eill et Miguel de Oiz, escudero, estant preses en el castel de Guerga, mataron a Johan de Sauaynyn, alcayet del dit castel et peciaron la presón*”<sup>32</sup>.

### OBRAS REALIZADAS EN EL CASTILLO

Según parece por los llamados registros de Comptos, que se conservan en el Archivo Real y General de Navarra, en los que año tras año se anotaban puntualmente todos los ingresos y gastos de la hacienda real, no debieron de ser muy numerosas las obras llevadas a cabo en el castillo de Guerga. En el curso de las investigaciones que hicimos en su día para documentar nuestra tesis doctoral, solo pudimos encontrar las ejecutadas en seis ocasiones, cuyas fechas e importes fueron los siguientes:

- 1294...20 libras
- 1304...30 sueldos
- 1319...19 libras
- 1349...84 libras, 13 sueldos y 3 dineros
- 1356...12 libras
- 1360...22 sueldos y 6 dineros <sup>33</sup>

Las reparaciones llevadas a cabo en 1319, según consta por las cuentas de la merindad de aquel año, corrieron a cargo del propio alcaide Renaldo Lechat y una vez terminadas, antes de autorizar el pago, fueron examinadas y tasado su coste por Sancho Miguel, carpintero encargado de supervisar las obras del rey <sup>34</sup>.

31 A. Campión, *Euskariana*, 7ª serie

32 AGN, Comptos, Reg. 35, fol. 154v. Oiz estaba preso por malhechor y ladrón. Cuando tras varias denuncias la justicia acudió a su pueblo a detenerlo, se atrincheró en su casa, y las huestes del merino Gil García de Aniz necesitaron cinco días de asedio hasta lograr su rendición para detenerlo y conducirlo al castillo. AGN, Comptos, Reg. 35, fols. 118-122. CAGN Registros, tomo LI, doc 333.

33 J. J. Martinena, *Castillos reales de Navarra*, p. 636. En la misma publicación, pp. 311-379, se incluyen numerosas noticias documentales referentes a obras en los castillos, procedimiento, financiación, maestros, materiales y herramientas.

34 AGN, Comptos, Reg. 19, fol. 53

Las que hubo en 1349 se hicieron mediante un convenio previamente acordado entre Sancho de Beorieta, maestro carpintero de las obras del rey, y Pascual Pérez de Olóriz, maestro mazonero y carpintero, en virtud del cual este último se comprometió a ejecutarlas por el precio tasado de 84 libras, 13 sueldos y 3 dineros. Para ello se tuvo en cuenta que por lo alto del emplazamiento del castillo, la carestía de maestros y braceros y el elevado coste que tendrían la compra y el acarreo de la losa, cal, madera, agua y demás materiales, el importe total de la reparación no bajaría de 120 libras, por lo que la modalidad elegida para su financiación resultaba “*en grant provecho de la seynnoria*”; efectivamente, gracias a ese arreglo entre las dos partes, se consiguió un ahorro de unas 35 libras, una cantidad estimable<sup>35</sup>.

El mismo procedimiento de la composición o convenio previo se siguió en las obras que se efectuaron en 1356. El ya citado Sancho de Beorieta se ajustó con el maestro carpintero Pedro Ochoa de Ecay para ejecutarlas por un precio tasado de 12 libras, “*porque más mercado era que a jornales*”. La madera necesaria –mil tablas de roble, cuatro grandes maderas de a 12 codos, y doce cabrios- se tomó de los cercanos montes de Alaiz, que eran del rey y se emplearon en las labores de carpintería dos mil clavos de los llamados *de acenia*<sup>36</sup>.

Las últimas obras de que hay noticia en los libros de Comptos se realizaron en 1360 y al igual que las de 1319 corrieron a cargo del propio alcaide del castillo, que en aquella fecha era Pedro de Aibar<sup>37</sup>.

## RECURSO A LOS COMARCANOS

La facultad de recurrir a los labradores de los lugares próximos para emplearlos, junto con sus animales de carga, en el acarreo de materiales cuando se ejecutaban en un castillo obras de cierta entidad, parece que se ejercía con moderación por parte de los respectivos merinos. Sin embargo, en caso de guerra o en situaciones de necesidad o de peligro, el requerimiento solía efectuarse *manu militari*, pudiendo llegar a sanciones pecuniarias e incluso a castigos más severos a los remisos o desobedientes. Esta llamada a los comarcianos, que suponía un notable ahorro en los costes de la reparación, se justificaba en el hecho de que los lugareños obligados a esa prestación personal se beneficiaban, junto con sus familias y bienes, de la seguridad y protección que les brindaban los muros del castillo, en cuyo recinto se debían acoger. Así por ejemplo, cuando en febrero de 1366 se obligó a los de Unzué, Echagüe, Olóriz y Muru Arterreta (Hoy Muruarte de Reta) a trabajar en las obras de fortificación del castillo, el propio tenor del mandamiento recogía de manera explícita la

35 AGN, Comptos, Reg. 60, fol. 74

36 AGN, Comptos, Reg. 81, fol. 78

37 AGN, Comptos, Reg. 97, fol. 96



voluntad real de que “*cada que menester fuere, illos et todos sus bienes sean recibidos et salvados en aqueill*”<sup>38</sup>.

## ELEMENTOS DEFENSIVOS DEL CASTILLO

Las partidas de gasto de las obras llevadas a cabo en el castillo en las fechas mencionadas, nos dan noticia de los distintos sitios en que se realizaron, tanto en los elementos defensivos como en las dependencias residenciales o de servicio. Por ello, al no haberse conservado restos apreciables de su estructura, esos datos, por pequeños que sean, contribuyen a dar alguna luz sobre la misma. Empezaremos por los defensivos.

### TORRE MAYOR

La había en todos los castillos y era el núcleo esencial de su estructura. La de Guerga se reparó y recubrió en 1319, rehaciéndole las garitas, *gaytes* en el lenguaje de la época, que se habían caído. Se encargó de las obras el propio alcalde y costaron 19 libras, cantidad en la que fueron tasadas por el carpintero de las obras reales Sancho Miguel<sup>39</sup>.

En 1349 se desprendió un cantón de la torre, hundiéndose en su caída la casa que albergaba en su interior la cocina<sup>40</sup>. El hecho de que se mencione un cantón –piedra angular o de esquina– parece corroborar la teoría de que se trataba de una torre de planta cuadrangular, que era lo más habitual en los castillos navarros. En 1360 se volvió a reparar la cubierta con losas, debido a que, según dice la partida correspondiente, el viento las había derribado y dañado; el coste de la reparación fue de 22 sueldos y 6 dineros<sup>41</sup>.

### TORRETA

Además de la torre mayor, elemento principal de su estructura defensiva, el castillo contaba al menos con una torreta, en la parte del recinto que miraba hacia Unzué, que hubo que reparar en 1349, ya que como se lee en la cuenta de las obras, “*yacía derrocada*”<sup>42</sup>. Es muy posible que hubiera alguna otra torre menor, pero en la documentación no hemos encontrado mención expresa de ninguna de ellas, que generalmente recibían la denominación de *viztorres*.

38 AGN, Códices y cartularios. Registro de cancillería del rey Carlos II, pág. 263

39 AGN, Comptos, Reg. 19, fol. 53

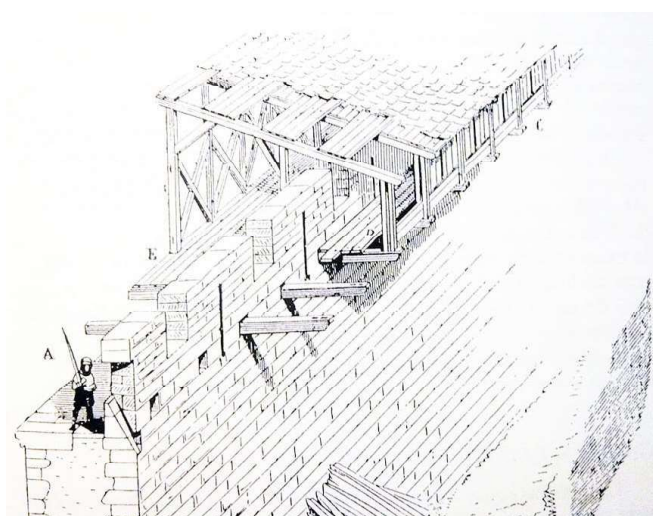
40 AGN, Comptos, Reg. 60, fol. 74

41 AGN, Comptos, Reg. 97, fol. 96

42 AGN, Comptos, Reg. 60, fol. 74

## ANDAMIOS

Como se puede constatar continuamente en las cuentas de obras hechas en los castillos, uno de los elementos defensivos más comunes eran los llamados *andamios*; unas estructuras, generalmente de madera, a modo de pasillos colgantes, que iban colocados en lo alto de las torres y muros. Podían ir situados en la parte exterior de la muralla, haciendo en ese caso la misma función que los matacanes, o por la cara interior, sirviendo como camino de ronda para la guardia y vía de comunicación entre los distintos frentes del recinto de la fortaleza<sup>43</sup>. Los del castillo de Guerga se rehicieron de madera en 1349, ya “*que eran derrocados al derredor del dicho castiello*”<sup>44</sup>.



*Muro con andamios. Encyclopédie médiévale de Viollete le Duc*

## MATACANES

Aparte de los andamios y arquerías, la documentación conservada registra también la existencia de *murachones* o *muronchones*, que según parece deducirse del contexto en las partidas de las obras, debían de ser los matacanes o algún tipo de elemento defensivo de características similares. En 1349 se rehicieron los de este castillo, al parecer en todo su perímetro, “*que eran caydos*”<sup>45</sup>.

## ELEMENTOS RESIDENCIALES Y DE SERVICIO

### Aljibe

En todos los castillos, pero sobre todo en los emplazados en cotas muy

43 J. J. Martinena, *Castillos reales de Navarra*, pp. 244-245

44 AGN, Comptos, Reg. 60, fol. 74

45 AGN, Comptos, Reg. 60, fol. 74

altas o alejadas de los ríos, el poder disponer de una reserva suficiente de agua potable era una necesidad ineludible. Para ello, contaban dentro de su recinto con aljibes o cisternas, que eran unos grandes depósitos, generalmente subterráneos e impermeabilizados con betún, a los que era conducida el agua de lluvia mediante canales labrados en la piedra o canaletas de madera tratada, desde las cubiertas o terrados en cuyo pavimento se recogía. La primera noticia del aljibe de este castillo data de 1294, año en el que se hizo y tuvo un coste de 20 libras<sup>46</sup>. En 1349 se impermeabilizó para que retuviera bien el agua, empleando tres quintales de betún, que se compraron en Pamplona y hubo que transportar *-carrear*, dice la partida- hasta el castillo. También se hicieron las canaletas que conducían hasta su interior el agua de lluvia. Costó la reparación, incluyendo los jornales de maestros y braceros, 58 sueldos y 3 dineros<sup>47</sup>. Poco tiempo después, en 1356, entre las varias reparaciones llevadas a cabo en aquel año, las partidas recogen la de *“fazer de nuevo el canal por do fue la agoa al aliup”*<sup>48</sup>.

### Casas y cambras

Eran las habitaciones destinadas al alojamiento de los hombres de armas que formaban la reducida guarnición del castillo. Se recubrieron en 1304 y la obra costó 30 sueldos<sup>49</sup>. En 1349 se rehicieron *“las cambras en la part de Echagiüe”*, que amenazaban ruina, así como parte del muro en que se asentaban<sup>50</sup>. Entre las obras ejecutadas en el castillo en 1356 se incluyó la de *“reparar las cambras del dicho castieylo de tablas nuevas so, en algunos logares que eran falsadas”*; lo que parece indicar que al menos parte de su estructura era de madera<sup>51</sup>.

### Palacio mayor

Entre las distintas obras que se realizaron en el castillo en 1356 destaca en primer lugar la de *“refazer el palacio mayor, que el viento lo auia derribado”*<sup>52</sup>. Ya hemos explicado en ocasiones anteriores que en las numerosas cuentas que se conservan de reparaciones hechas en los castillos aparece muy a menudo el término *palacio*, que salvo en el caso de los más importantes, como Estella o Tudela, no debe interpretarse en su acepción más común de edificio notable o señorial, sino referido simplemente a la parte del conjunto destinada al alojamiento del alcaide. En ese sentido, supondría una cierta distinción respecto al resto de casas o *cambras*, en las que se alojaban los hombres de armas que integraban la guarnición; pero

46 AGN, Comptos, Reg. 6, fol. 65v  
47 AGN, Comptos, Reg. 60, fol. 74  
48 AGN, Comptos, Reg. 81, fol. 78  
49 AGN, Comptos, Reg. 8, fol. 15  
50 AGN, Comptos, Reg. 60, fol. 74  
51 AGN, Comptos, Reg. 81, fol. 78  
52 AGN, Comptos, Reg. 81, fol. 78

en la mayor parte de las ocasiones, ambos términos –palacio y casa- suelen emplearse prácticamente como sinónimos.

### **Cocina**

No es necesario explicar la necesidad de la cocina en la vida cotidiana del castillo. Aunque su tamaño y los materiales empleados en su construcción variaban bastante de unos a otros en función de su importancia, todos disponían de al menos una, en cuyo fogón se preparaba la comida para el alcaide y las gentes de su compañía. Podía estar ubicada en una construcción exenta o adosada, destinada exclusivamente a ese uso, o bien integrada en una de las casas o habitáculos del interior del recinto. En el caso de Guerga, en 1349 hubo que rehacer la casa donde estaba, ya que, según dice la cuenta de la obra, la había destruido una cantonera que se desprendió de la torre mayor<sup>53</sup>.

### **Capilla**

La había también en la mayor parte de los castillos, para la atención religiosa del alcaide y demás residentes en el interior de su recinto. Por regla general, el culto corría a cargo del cura del lugar más próximo. De la de Guerga sabemos solamente que se rehizo en 1349, a la vez que la cocina, la bodega, el establo y las cambras<sup>54</sup>.

### **Bodega**

Se rehizo también en 1349, como ya hemos dicho, a una con la capilla, la cocina, el establo y las cambras<sup>55</sup>.

## **LA GUERRA CIVIL ENTRE AGRAMONTESES Y BEAMONTESES**

Cuando en 1451 se produjo la ruptura entre el rey Juan de Aragón, viudo de la reina Blanca de Navarra, y su hijo Carlos, príncipe de Viana, iniciándose con ella una larga y sangrienta guerra civil, los alcaides de los castillos navarros se vieron en la forzosa tesitura de tomar partido por la parcialidad agramontesa, partidaria del monarca, o por la beamontesa, que defendía los legítimos derechos del príncipe a la corona, que contra las leyes del reino venía detentando don Juan desde la muerte de su mujer, ocurrida diez años antes. En esta primera fase de un turbulento período de guerras y rivalidades banderizas, que duraría hasta la conquista de Navarra por Fernando el Católico en 1512, la mayor parte de los castillos

53 AGN, Comptos, Reg. 60, fol. 74

54 AGN, Comptos, Reg. 60, fol. 74

55 AGN, Comptos, Reg. 60, fol. 74

de la merindad de Sangüesa -los de Cáseda, Gallipienzo, Peña, Petilla de Aragón, Rocaforte, Eslava y Monreal-, se mantuvieron en la obediencia al rey, que pagaba la retenencia a sus alcaides. Otros, sin embargo, siguieron la causa del Príncipe: Castillonuevo, Burgui y Pintano, aparte de otros más alejados, como Leguín, Irulegui y Tiebas. También estuvo con la parcialidad beamontesa el de Guerga, que desde 1407 pertenecía a la merindad de Olite. Como dice Eloísa Ramírez Vaquero, su alcaide Martín Pérez de Uroz, que lo era desde el año 1430, se alzó frente al rey en 1451<sup>56</sup>.



*Juan II de Aragón.  
Castillo de Cortes*



*El Príncipe de Viana. Biblioteca Nacional*

La misma investigadora anota que castillos como éste, el de Leguín o el de Garaño, que desde el primer momento se decantaron por la facción beamontesa, llevaban varias décadas encomendados a los Beaumont y sus parientes o cuando menos a caballeros vinculados al poderoso linaje<sup>57</sup>.

En junio de 1457 Carlos de Erviti, capitán de San Martín de Unx y que se titula además alcaide del castillo de Unzué, reconocía haber recibido de Sancho López de Cadreita, colector de cuarteles de la merindad, 30 cahíces de trigo para provisión del citado castillo<sup>58</sup>.

56 “*Se levantó por la parte del príncipe*”, dice un documento de la época. AGN, Comptos, Reg. 483, fol. 13v. Cita E. Ramírez Vaquero, *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra 1387-1464*, Pamplona 1990, pp. 116, 228 y 322.

57 Ob. cit. p. 61

58 AGN, Comptos, caj. 170 núm. 22, LII



*Batalla de Aibar. Tapiz en el castillo de Cortes.*

## DESTRUCCIÓN DEL CASTILLO

Nada más producirse la conquista de Navarra por Fernando el Católico en 1512, las nuevas autoridades castellanas decretaron la demolición de un buen número de castillos, orden que al parecer se ejecutó inmediatamente. Por entonces se llevó a cabo también la destrucción parcial de muchos palacios fortificados y torres fuertes de linajes nobles del reino<sup>59</sup>. No hemos

59 Tras la primera tanda de demoliciones, llevada a cabo en 1512-1513 por Fernando el Católico, las fortalezas que se mantuvieron en pie y que contaban con alcaide y con guarnición, según las cuentas del tesorero, eran Pamplona, Estella, Tudela, Sangüesa, San Juan de Pie de Puerto, Tafalla, Burgui, Maya, El Peñón, Lumbier, Monreal, Milagro, Cábrega y Viana; la de Miranda fue entregada al condestable en 1514. En 1519 se mandó derribar las de Sangüesa y Burgui. En 1521, reinando

encontrado rastro documental de ningún mandato de este tipo referido expresamente al castillo de Guerga, pero hay alguna noticia que parece indicar que desapareció por estas fechas. En 1514 se le pagaron 185 ducados a Juan de Ozta, su último alcaide, por el tiempo que lo tuvo a su cargo, junto con el de Monreal, y por los víveres que tuvo que suplir de su propio peculio, para dar de comer a los hombres de armas que formaban ambas guarniciones<sup>60</sup>.

### RECUPERACIÓN PARCIAL DE LA TORRE DE LA PEÑA DE UNZUÉ

El 20 de agosto de 2020, la prensa local informaba de que en las dos semanas anteriores, una veintena de vecinos de Unzué habían estado trabajando activamente en la reconstrucción parcial de la torre del castillo de Guerga, situado según ellos en la peña de Unzué a 990 metros de altitud. Una cadena de voluntarios se encargó de subir los materiales necesarios, piedra, arena y agua, desde los molinos de Echagüe hasta el punto en que afirmaban estuvo emplazada la antigua construcción defensiva. Los primeros trabajos de recuperación se habían iniciado ya en 2016, por el equipo de arqueólogos de Gestión Cultural Larrate, en un corto tramo de muro de unos seis metros de longitud <sup>61</sup>.



*Reconstrucción torre en la peña de Unzué. Foto Diario de Navarra.*

ya Carlos I, las de Tudela, Tafalla y Monreal, y posiblemente se desportillaron las de Miranda y Milagro. El castillo de Maya se derrocó en 1522 y el de Estella se mantuvo con su guarnición militar hasta 1575, año en que fue volado con cargas de pólvora. Las demoliciones ordenadas por el cardenal Cisneros, regente de Castilla, en 1516, afectaron más que todo a los cercos amurallados de las villas fortificadas. J. J. Martinena, *Castillos reales de Navarra*, pp. 103-104.

60 AGN, Comptos, Papeles Suelos, leg. 23, carp. 40

61 Diario de Navarra, 20 de agosto de 2020, pp. 48 y 49. Reportaje de Nerea Alejos con fotografías de Eduardo Buxens.



*Torre parcialmente reconstruida en la peña de Unzué.  
Foto Diario de Navarra.*

La torre reconstruida, de planta circular, tiene 6 metros de diámetro y constituye una verdadera atalaya desde la que en época medieval se establecía una comunicación visual con los antiguos castillos de Tafalla, Artajona, Ujué y Larraga. Según el coordinador de los trabajos Iñaki Sagredo, solo se conservaba el citado fragmento de pared, que sirvió de base para conocer el tipo de piedra, que era el mismo que el de la que se encontraba por las laderas de la peña y que se fue recogiendo para emplearla en la reconstrucción. Entre los restos que han salido a la luz destacan unas escaleras talladas en la piedra de la roca, de la que se han recuperado treinta peldaños.

Aunque no negamos que en ese lugar pudo haber existido en algún momento un punto de vigilancia del tipo atalaya o torre de señales, por diversas razones basadas en la documentación existente, no creemos que ese hubiera sido el emplazamiento del castillo bajomedieval de Guerga, objeto del presente artículo.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### Documento N° 1

1277, junio 23. París. Carta del rey Felipe III de Francia al gobernador de Navarra, remitiéndole una petición de García Gil de Aniz, alcaide del castillo de Guerga, en la que solicitaba se le pagasen las cantidades que se le estaban debiendo, tanto a él como a su padre, ya fallecido, por diversos gastos hechos en el castillo.

Ph(ilippus), Dei gratia Francie rex, dilecto suo gubernatori regni Nauarre, salutem et dilectionem. Significauit nobis Garsias Egidii di Aniz quod Theobaldus, quondam rex Nauarre, dedit ei castrum de Guergue,



pro guerra quam patrus suus habebat cum episcopo pampilonensi. Supplicans ut illum castrum dimittatur vel saltem opera et missiones que posuit in dicto castro et dampna que sustinuit occassiones illius castri sibi restituantur ; unde uobis mandamus quatinus de consilio dilecti consanguinei et fidelis nostri I(mberti), condestabularii Francie, pansatis meritis et condiciones persone illius consideratis etiam bono statu regni Nauarre ac commoditate domicelle Johanne regine et heredis ipsius regni, faciatis ei quod uobis uidebitur bonum esse atque justum. Datum Parisius, in vigilia beati Johannis Baptiste.

Archivo General de Navarra (AGN), Cartulario del rey Felipe III, fol. 3. Publ. M. Arigita, *Cartulario del rey Felipe III de Francia*, doc. N° 13

#### **Documento N° 2**

1294. Asiento contable de la construcción del aljibe

En el castieylo de Guerga, por fazer la cisterna, XX l(ibras)

AGN, Comptos, Registro 6, folio 65v

#### **Documento N° 3**

1304. Asiento contable de las obras realizadas en el castillo

Pro recooperiendis domibus castri de Guerga, XXX s(ueldos)

AGN, Comptos, Reg. 8, fol. 15

#### **Documento N° 4**

1319. Obras realizadas ese año en el castillo

En el castieylo de Guerga, por adobar et recubrir la torr mayor et adobar et refazer los gaytes, que eran caydos, et otras obras necesarias aylli feytas por mano de Renalt Lechat, alcayet del dito castieylo, preciadas por don Sancho Miguel, carpentero del Rey, XIX l.

AGN, Comptos, Reg. 19, fol. 53

#### **Documento N° 5**

1349. Obras realizadas ese año en el castillo

Item, por labores fechas en betunar el aljup del castieylo de Guerga, por mano del dicho Pierres, maçonero, costaron las dichas labores, con III quintales de betum comprados en Pomplona et carreados, et con otras cosas necesarias compradas et carreadas, et con logueros de maestros et de braceros... LVIII s. III d.

Item, por labores fechas en el castieylo de Guerga, es assaber en refazer una cantonera que cayó de la torr mayor et crebanto la casa de la cozina, et en refazer la dicha casa de la cozina et la capieylla, bodega,

establía et las cambras en la part de Echagüe, et partida del muro en que firmauan las dichas cambras, que yuan a cayer, et los andamios, que eran derrocados al derredor del dicho castieylo, en fazerlos de fusta de nuevo.

Item, en reparar et refazer todos los muranchones aderredor, que eran caydos.

Item, en recubrir la dicha torre mayor et todas las dichas casas, cambras et casas, et fazer canales pora el aljup et muchas puertas renovadas et reparadas; et en reparar la torreta enta Unçue, que iazía derrocada, et en fazer muchas otras labores menudas que eran necesarias en el dicho castieylo; las quaoles fechas veer et uistas con diligencia por Sancho de Beorieta, maestro carpentero de las obras del seynnor Rey, el quoyal fezo relacion que las dichas labores, por razon de la fortaleza et alteza del logar, et por la grant carestía de maestros et de braceros, et del grant costo del carreo de mucha calcina, fusta, losa, agoa, arena et tierra que eran necesarias, con la compra de calcina, losa, clauos, costarian las dichas labores VIxx libras poco mas o menos; et por la dicha razon, veyendo el grant provecho de la seynnoria, por conseyllo del dicho carpentero, compuesto con Pascual Periz de Oloriz, maestro carpentero et maçonero, so precio taxado de IIIIxx I libras XV sueldos sanchetes, a eyll por fazer las dichas labores so el dicho precio taxado, de IIIIxx I libras XV s.

AGN, Comptos, Reg. 60, fol. 74

#### Documento N° 6

1356. Obras realizadas ese año en el castillo

Item, por obras fechas en el castieylo de Guerga, es assaber en refazer el palacio mayor, que el viento lo auia derribado, et fazer de nuevo el canal por do fue la agoa al aliup, et meter dos quiçales de nuevo, el uno al entrant de la puerta et el otro al entrant del cinto; et assi bien reparar las cambras del dicho castieylo de tablas nuevas so en algunos logares que eran falssadas. Costaron las dichas labores, compuesto con Pero Ochoa d'Equay, maestro carpentero, con conseyllo de Sancho de Beorieta, maestro carpentero de las obras del seynnor Rey, porque más mercado era que a jornales, por precio taxado de XII libras karlines prietos, eyll mesmo faziendo en los montes del seynnor Rey en Alayz MI tablas de robre et IIII fustas de XIIen cobdo et doze cabrios, et faziendo el carreo d'eyllas al dicho castieylo, et metiendo IIm clauos d'acenia en la dicha labor, et todas las otras cosas necesarias a la dicha labor a su cuesta et a su mession; a eyll por el dicho precio taxado, XII libras.

AGN, Comptos, Reg. 81, fol. 78

#### Documento N° 7

1360. Obras realizadas ese año en el castillo

Item, por reparaciones fechas en el castieylo de Guerga, por mano

de Pere Ayuar, alcayet del dicho castieylo, es assaber en la cubierta de la torr de losa, por razon que el viento las auia derribadas et peciadas; costaron las dichas reparaciones, segunt parece por las partidas del dicho alcayet, XXII s. VI.

AGN, Comptos, Reg. 97, fol. 96

### Documento N° 8

1366, febrero 20. Olite

Cédula del rey Carlos II, ordenando requerir a los de Unzué, Echagüe, Olóriz y Muro a trabajar en la reparación del castillo de Guerga, en el cual deberían refugiarse en caso de necesidad.

Karlos... etc. A nuestro alcayt de nuestro castieylo de Guergue (*sic*), salut. Por que Nos puecamos resistar de la mala voluntat de nuestros enemigos, et que nuestro Regno et subditos se puedan bien guardar et defender contra qualquiere qui lis quiera fazer mal ni dayno, e nuestros castieylos ser fortificados, en manera que nuestros dichos subditos se puedan retrayer et sus bienes saluar, vos mandamos que a los moradores et habitantes de las aldeas de Unçué, Echagüe, Olóriz et Muru constreyngades a venir en persona a reparar et fortificar nuestro dicho castieylo de Guergue, segund que vos ordenáredes. Et Nos queremos que, cada que menester fuere, ellos et todos sus bienes sean recibidos et saluados en aqueill. Empero, no es nuestra entencion, si las dichas aldeas son ordenadas yr a otro logar, que a esto sean constreynidadas. Data en Olit, XX° dia de febrero, anno LX° quinto. Por el Rey, P. Godeile.

AGN, Reg. de Cancillería, pág. 263. Publ. J.J. Martinena, *Castillos reales de Navarra. Siglos XIII-XVI*, Pamplona 1994, p. 692

### Documento N° 9

1377, abril 6. Tudela

Nombramiento de alcaide del castillo de Guerga, hecho por el rey Carlos II de Evreux a favor de don Martín Pérez de Solchaga, alcalde de la Real Corte.

Karlos por la gracia de Dios Rey de Navarra, conte d'Eureus. A todos quantos las presentes letras veran e oiran, salut. Fazemos saber que nos, esgoardando los bonos et agradables servicios que nuestro bien amado et fiel conseillero don Martin Periz de Solchaga, alcalde de nuestra Cort nos ha fecho e faze de cada dia, et entendemos que nos fará d'aqui adelant, et fiando de su lealdat et discreción le auemos dado et otorgado, damos et otorgamos por las presentes al dho don Martin Periz la goarda de nuestro castieillo de Guerga a la retenencia por nos nueuament ordenada et a los otros usos et hemolumentos acostumbrados quanto sera nuestra voluntad; el quoyal dicho don Martin Periz nos ha fecho pleyto et homenaje que bien et lealment goardara el dho castieillo et lo rendra yrado o pagado a nos o a nuestro tenient

logar como gobernador. Et si de nos deuenies a nuestro fijo don Karlos primogenito heredero todo tiempo que requerido sera, so la pena del fuero. Sy mandamos a nuestro thesorero de Nauarra qui agora es o por tiempo sera que al dho don Martín Periz de et pague en cada un ayno la retenencia del dho castieillo a los terminos acostumbrados mientras lo touiere en goarda como dho es. Et en testimonio desto mandam sieillar las presentes en pendient de nuestro sieillo. Data en Thudella VI dia de abril l'aynno de gracia mil CCC setanta et siet. Por el seynor Rey present Garcia Martiniz de Peralta.

AGN, Comptos, caj. Núm.

**Relación de tenentes (Tenencia de Erga)**

- 1147 Jimeno Íñiguez de Subiza
- 1162 Sancho Íñiguez
- 1191 Eneco de Oriz
- 1195 Fortuño de Baztán
- 1198 Pero Martínez de Leet
- 1201 Jimeno de Aibar
- 1201 Pero de Subiza

**Relación de alcaides<sup>62</sup>**

- 1259 El abad de Barásoain
- 1276 García Gil de Aniz
- 1294 Raolín de Chamblon, que lo tenía a gajes
- 1306 Renalt le Chat
- 1328 Jean de Savainy, muerto en 1335 en un motín
- 1335 Gil Renalt le Chat
- 1348 Per Arnalt de Lasaga y Juan le Soterel
- 1350 Juan le Soterel y Sancho Beltrán
- 1351 Sancho Beltrán
- 1359 Pere Aibar de Solchaga
- 1361 Lope Pérez de Artieda
- 1377 Martín Pérez de Solchaga, alcalde de la Corte
- 1379 Jimeno de Uroz
- 1388 el mismo, confirmado por Carlos III. estuvo hasta 1421
- 1430 Martín Pérez de Uroz
- 1451 Jimeno de Uroz, escudero de honor
- 1465 Arnaut de Ozta, señor de la torre de Olcoz
- 1494 Juan de Ozta

62 Altadill incluye una relación de alcaides que presenta algunas diferencias con la que aquí se ofrece y que, en nuestra opinión, contiene varios errores. Al parecer la entresacó de algunas de las *Euskarianas* de Arturo Campión, J. Altadill, *Castillos medievales de Nabarra* (Zarauz, 1934), tomo II, p. 100